

34
127
128

ICA

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal del Barrio San Antonio", con domicilio en el Municipio de Girardot (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor Teófilo Sarmiento, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 31 de agosto de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Ministerio de Justicia. - Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 02913 DE 1966

(septiembre 12)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal de la Vereda del Laurel", con domicilio en el Municipio de Quetame (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor Atanasio Mancera, quien, según los estatutos, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 12 de septiembre de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Ministerio de Justicia. - Oficina Jurídica.

por la cual se reconoce una personería jurídica.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada...

El Presidente de dicha asociación, señor Hernando Mesa Jiménez, quien, según los estatutos, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal de Santa Cecilia (Boquerón)", con domicilio en el Municipio de Medina (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor Modesto Bohórquez, quien, según los estatutos, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Ministerio de Justicia. - Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 02959 DE 1966

(septiembre 15)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal de Panamá", con domicilio en el Municipio de Silvania (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor Joaquín Garavito, quien, según los estatutos, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Ministerio de Justicia. - Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 02960 DE 1966

(septiembre 15)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Acción Comunal de la Vereda de Viancito", con domicilio en el Municipio de Vianí (Cundinamarca).

El Presidente de dicha asociación, señor Gabriel Orjuela M., quien, según los estatutos, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Cópiase, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. E., a 15 de septiembre de 1966.

Hernán Salamanca. - El Secretario General, Augusto Gaitán Quijano.

Es copia auténtica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.